

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO - PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO RURAL ANDINO - PRADERA I

Nomenclatura : AS-SM-22-2023-GRP/PRADERA/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE FABRICACION DE CORNADIZA TIPO A, PARA COMEDERO DE GANADO VACUNO, SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA PRODUCCION Y VALOR AGREGADO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE VACUNOS DE CARNE DE LA REGION DE PUNO 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE

Ruc/código :	20603739818	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	AJOSA INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:27:26

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

SEGÚN LAS BASES PARA EL TECNICO SOLDADOR SOLICITA QUE DEBERA DE CONTAR CON CERTIFICACION 3G Y 4G EN SOLDADURA DE ESTRUCTURAS METALICA. CALIFICADOS, ACREDITADOS Y HOMOLAGADOS EN BASE A ESTANDARES AWS D1.1.

AL RESPECTO, PARA CUMPLIR CON LOS TRABAJOS DE FABRICACION E INSTALACION DE PUERTA METALICA (INCLUYE ACCESORIOS), EL COMITÉ DEBE SOLICITAR LA CERTIFICACION 3G O 4G EN SOLDADURA DE ESTRUCTURAS METALICAS, NO AMBOS PORQUE PARA GARANTIZAR LOS TRABAJOS SOLO SE REQUIERE DE UNA DE ESAS CAPACITACIONES. SE SOLICITA SE MODIFIQUE PARA LAS BASES INTEGRADAS DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE¿TECNICO SOLDADOR: DEBERA DE CONTAR CON CERTIFICACION 3G O 4G EN SOLDADURA DE ESTRUCTURAS METALICAS. CALIFICADOS, ACREDITADOS Y HOMOLOGADOS EN BASE A ESTANDARES AWS¿.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.3.2 **Página:** 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY NRO 30225, LITERAL A Y B

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre a la observación realizada por el participante, en las bases se establece como requisitos de capacitación del personal técnico en soldadura este deberá de contar con certificación 3G y 4G en soldadura de estructuras según el código AWS D1.1; Sin embargo, el participante solicita que el personal técnico en soldadura solo debería de contar certificación 3G o 4G en soldadura de estructuras metálicas. Sobre lo expuesto, el área usuaria hace el análisis y concluye que para el servicio solicitado y viendo la complejidad del mismo y con la finalidad de tener mayor pluralidad de postores en la presente convocatoria el área usuaria decide acoger la observación donde los técnicos en soldadura mínimo deberán de contar con certificación en 3 G o 4G según el código AWS D1.1

El área usuaria decide: acoger la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION
B. CAPACIDAD TECNICA PROFESIONAL
B.3.2 CAPACITACION

Requisitos:

1 técnico en soldadura

Profesional técnico en soldadura deberá de contar con certificación 3G o 4G en soldaduras estructuras según código AWS D1.1

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO - PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO RURAL ANDINO - PRADERA I
Nomenclatura : AS-SM-22-2023-GRP/PRADERA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FABRICACION DE CORNADIZA TIPO A, PARA COMEDERO DE GANADO VACUNO, SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA PRODUCCION Y VALOR AGREGADO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE VACUNOS DE CARNE DE LA REGION DE PUNO 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE

Ruc/código :	20603739818	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	AJOSA INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:49:06

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

solicitar que se aclare que el área usuaria solicita la confección e instalación de la barandas, Aclarar en el sentido que si el postor tendrá que realizar las zapatas de concreto o estará a cargo del área usuaria.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** - **Página:** TDR

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

A la consulta realizada por el participante; el área usuaria hace la aclaración; la presente consulta no es concordante con el objeto de la presente convocatoria.

El área usuaria no puede pronunciarse respecto a la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null